

Tipo Norma	:Ley 19096
Fecha Publicación	:14-11-1991
Fecha Promulgación	:31-10-1991
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:AMPLIA PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.893
Tipo Version	:Unica De : 14-11-1991
Inicio Vigencia	:14-11-1991
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30463&idVersion=1991-11-14&idParte

AMPLIA PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LA LEY N° 18.893
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de Ley:

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, la expresión "veinticuatro meses", introducida por el artículo único de la ley N° 18.982, por la de "treinta y seis meses".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 31 de Octubre de 1991.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Belisario Velasco Baraona, Subsecretario del Interior.